



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA BERNARDA RIVERA
	LAURA GISELA MACHADO RIVERA
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 005 009 2019 00658 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, RECONOCE PERSONERIA,
DECISION	REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

<u>Primero</u>: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

<u>Segundo</u>: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., Seguida por la de Trámite y Juzgamiento, el día LUNES VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA.

<u>Tercero</u>: **RECONOCER** personería a la doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional Nº 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES y aceptar la sustitución que se hace en la abogada **MARIA ALEJANDRA LONDOÑO**, portadora de la tarjeta profesional Nº 207.733 del CSJ.

<u>Cuarto:</u> ORDENAR la digitalización del expediente por secretaría del Juzgado, una vez se concluya la labor, se dispondrá compartir el link del expediente a las partes, para su conocimiento e impulso procesal.

<u>Quinto:</u> REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

<u>Sexto</u>: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "*Lifesize*" a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/13849083

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13849083#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN JUEZ Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08e2fb6185ae2b045f499a54f70b9ff8525a1b4b74895dcaf6583d2e911bba5**Documento generado en 22/03/2022 08:43:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica